



*Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, **la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2012-2013 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido las necesidades docentes u otras causas.***

Primero. El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2015-2016, se les renueve el contrato, en su caso, mediante prórroga del mismo o formalización de nuevo contrato, según proceda, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso; salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y del Centro en el que se encuentren destinados, o hayan desaparecido las necesidades docentes que justificaron la contratación conforme a lo siguiente:

- A)** La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para el curso 2013-2014 y siguientes se efectuará, como máximo, hasta la finalización del curso académico 2016-2017, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad, pudiendo ser renovados de forma trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades docentes de dicho curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53. d) de la LO 6/2001, en la redacción dada por la LO 4/2007.

Igual criterio al indicado en el párrafo anterior se aplicará para aquellos contratos de profesores asociados en ciencias de la salud en los que se den las circunstancias indicadas.

- B)** Sin perjuicio de lo anterior, para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que se indican, se tendrá en cuenta:
1. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **"T" (a término)**, la fecha efectiva de finalización de la prórroga podrá ser anterior si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de la fecha prevista en la prórroga.
 2. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **"F" (financiación específica)**, la posible renovación quedará supeditada a la existencia o continuidad de la financiación específica que sirvió para su dotación.
 3. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **"C1" "C2", o "S1" "S2" (docencia en el primer o segundo cuatrimestre, o semestre)**, la posible renovación se efectuará, únicamente, para ese cuatrimestre o semestre del curso correspondiente.

La duración máxima de la relación contractual, prevista en los apartados anteriores incluidos el contrato inicial, con origen en el concurso público de que se trate, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para los cursos 2013-2014 y siguientes, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

Segundo. A la finalización del presente curso académico concluye el período máximo, de 4 años de contratación, de los profesores asociados que obtuvieron plaza en las convocatorias de los concursos ordinarios efectuadas en el curso 2012-2013, motivo por el cual no podrá renovarse ninguno de los contratos con origen en dichos concursos.

Tercero. Los contratos con origen en los concursos de contratación del procedimiento ordinario que no procede renovar, por haber desaparecido las necesidades docentes que justificaron la contratación, se relacionan en el **Anexo**.

Anexo

Número	Núm puesto	Tipo puesto	CódDepto	Departamento	CódÁrea	Área	Localidad	CódCentro	Centro	Empleo	Denominación empleo	Dedicación	NIP
JFA_2016_632	24071	AS3	5011	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	220	Ecología	H	201	Escuela Politécnica Superior	AS	Prof. Asociado	P3	391343
JFA_2016_650	10440	TU	5011	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	235	Economía, Sociología y Política Agraria	Z	105	Facultad de Veterinaria	AS	Prof. Asociado	P6	383236
DKA_2016_365	24444	ASCM	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90	Cirugía	Z	104	Facultad de Medicina	ASCM	Prof. Asociado Medico	CP	326412
DLA_2016_567	24088	AS3	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	H	228	Facultad de Empresa y Gestión Pública	AS	Prof. Asociado	P3	387513

DNA_2016_1400	25313	AS4	4004	Derecho Privado	155	Derecho Internacional Privado	Z	102	Facultad de Derecho	AS	Prof. Asociado	P4	322070
DNA_2016_1390	25312	AS4	4004	Derecho Privado	155	Derecho Internacional Privado	Z	102	Facultad de Derecho	AS	Prof. Asociado	P4	495346
DNA_2016_1381	13487	TU	4004	Derecho Privado	175	Derecho Procesal	Z	102	Facultad de Derecho	AS	Prof. Asociado	P6	117300
DQA_2016_645	25342	AS4	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z	107	Facultad de Educación	AS	Prof. Asociado	P4	323335
DZA_2016_649	25496	AS4	1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Z	127	Facultad de Ciencias de la Salud	AS	Prof. Asociado	P4	612119
DZA_2016_647	25497	AS4	1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Z	127	Facultad de Ciencias de la Salud	AS	Prof. Asociado	P4	610381
DZA_2016_648	24837	AS4	1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Z	127	Facultad de Ciencias de la Salud	AS	Prof. Asociado	P4	550862
HDA_2016_1503	11749	AS6	3006	Geografía y Ordenación del Territorio	10	Análisis Geográfico Regional	Z	103	Facultad de Filosofía y Letras	AS	Prof. Asociado	P6	471714
HLA_2016_603	24141	AS4	3010	Lingüística General e Hispánica	675	Periodismo	Z	103	Facultad de Filosofía y Letras	AS	Prof. Asociado	P4	570456
HUA_2016_651	24160	AS4	4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	H	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	AS	Prof. Asociado	P4	391344

HUA_2016_519	21065	AS6	4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	Z	107	Facultad de Educación	AS	Prof. Asociado	P6	135640
HUA_2016_543	12806	TEU	4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	Prof. Asociado	P6	623261